

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2016-9504 *Información pública de solicitud de autorización para alojamiento turístico extra hotelero en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por doña María Ángeles Calderón Tejería de alojamiento Turístico extra Hotelero en parcela calificada como suelo rústico en polígono 6, parcela 179, en la localidad de Oreña, barrio Caborredondo nº 52, al sitio de "El Pedroso".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 14 de octubre de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/9504